Ficha descriptiva del Archivo Sitio de Memoria Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, basado en la Norma ISDIAH

Área de Identificación	
Identificador:	ASMmc9 [Archivo Sitio Memoria Matanza Mulchén Collipulli 9-novena región]
Forma(s) autorizada(s) del nombre:	Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Mulchén
Forma(s) paralela(s) del nombre:	AFDD Mulchén
Otra(s) forma(s) del nombre:	AFDDM; Sitio memoria Mulchén
Tipo de institución que conserva los fondos de archivo:	Organización funcional
Área de Contacto:	
Localización y dirección(es):	Los Guindos, Km 65, ruta 49 Collipulli-Pemehue, comuna de Collipulli, provincia de Malleco, región de La Araucanía
Teléfono, fax, correo electrónico:	archivomemoriasddhhmalleco@gmail.com
Personas de contacto:	Área Museo Archivo Biblioteca - SMMC
Área de descripción:	
Historia de la institución que custodia los fondos de archivo:	La AFDDM reúne a los familiares de las víctimas de la matanza de octubre de 1973, en la precordillera de Mulchén y Collipulli, y a familiares de víctimas detenidas y ejecutadas, provenientes de la ciudad de Mulchén, posterior al golpe de Estado de 1973. Tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, los días 5, 6 y 7 de octubre un grupo armado formado por carabineros, civiles y militares, en base a una lista previamente confeccionada, detuvieron a 18 campesinos de los fundos El Morro, Carmen Maitenes y Pemehue de la comuna de Mulchén, región del Biobío, y en la Reserva Forestal Malleco, comuna de Collipulli, región de La Araucanía. No hubo enfrentamiento armado alguno y ni siquiera pruebas fehacientes que los 18 campesinos tuvieran militancia política, quienes fueron ejecutados e inhumados ilegalmente. Posteriormente, en 1978 personal del Regimiento de Infantería de Montaña Nº17 de Los Ángeles, a través de la "Operación Retiro de Televisores" exhumaron los cuerpos y los llevaron a dicho recinto militar para incinerar los restos. **En la dimensión judicial**, en abril de 1979, se presenta acción judicial en la Corte de apelaciones de Temuco por los casos de desaparición de los hermanos Florencio, José Liborio y José Lorenzo Rubilar Gutiérrez. La acción se declara inadmisible por estar fuera de la

	jurisdicción regional, pero se vuelve a presentar esta vez en juzgado de Mulchén, el 18 julio de 1979. El 21 de noviembre, de 1979, se hace presentación de Querella interpuesta ante el juzgado del crimen de Mulchén, por los hechos de la Matanza de Mulchén ocurridos en octubre de 1973; y 1979 por la operación Retiro de Televisores. En tanto, 1980, el 6 de mayo, se hace designación de un ministro en visita por la Corte de Apelaciones de Concepción, para investigación de los hechos por los que se presentaron las querellas de 1979. En 1980, 21 de diciembre, el Ministro en visita se declara incompetente para continuar la causa, debido a que se involucra a miembros de las fuerzas armadas. El III Juzgado Militar de Concepción acoge la causa. En 1983, el 7 de enero, el III Juzgado Militar sobresee la causa de manera temporal y se deja de investigar. Finalmente, el 2017, un 30 de octubre se presenta el Informe sistematizado de la causa judicial rol 30-2007 realizado por el Juez Carlos Aldana, que engloba el proceso penal por la detención ilegal y la desaparición de las 18 personas. **En la dimensión social**, los aciagos hechos que vivieron las familias en los fundos precordilleranos, motivaron a que se conformara la AFDDM el año 2003, para trabajar en la búsqueda de la verdad y la justicia. A lo largos de los años, la AFDDM ha realizado diversas actividades para mantener viva la memoria y dignidad de los detenidos desaparecidos. Mediante, ceremonias y visitas a los lugares de detención, y en el memorial ubicado en la ciudad de Mulchén. También, han participado en numerosas marchas en Santiago solicitando verdad y justicia. **En tanto a la reparación simbólica** de los Detenidos Desaparecidos, en el año 2007 se construyó un memorial que promueve la memoria colectiva en la ciudad de Mulchén. En 2016 en la Reserva Nacional de Malleco se construyó el Sendero de la Memoria, en homenaje a las víctimas que eran trabajadores de CONAF. En mayo del 2017 el lugar donde fueron detenidos, torturados, inhumados y exhumados siete de los 18 detenidos desaparecidos fue declarado Monumento Nacional en calidad de sitio histórico, mediante el Decreto 186 Ministerio de Educación.
Contexto cultural y geográfico:	El espacio geográfico se dibuja con la cuenca del río Renaico, la cordillera de Pemehue como custodio y al amparo de los volcanes Callaquí y Tolhuaca, y el trazado hidrográfica de los ríos Malleco y Renaico. En el PLADEC0 2019 de la Municipalidad de Collipulli, se indica que el ecosistema entre los 37º y 43º latitud sur, es templado higromórfico, caracterizado por su abundante humedad, con precipitaciones distribuidas a lo largo del año. En específico, según Universidad de La Frontera (2015), un Clima Mediterráneo Húmedo y Montano.

	En el área de los Andes, donde está inserta la organización, hay presencia de bosques de araucarias, además de variedad de especies nativas, aunque en riesgo por la introducción de especies exógenas: pinos y eucaliptus. Los principales centros urbanos y rurales, en orden de densidad demográfica son Collipulli, Mininco y Villa Esperanza, donde se concentran el aproximadamente el 70% de la población. El restante se concentra en Curaco y Villa Río Amargo. En relación a las áreas rurales, poblado mayoritariamente por parceleros y comunidades mapuche, las de importancia, y decreciendo, son Maica, Canadá, San Andrés, Lujan, Niblinto, Loncomahuida, Caillin, Lolcura, Linco, Quilquihuenco, Huapitrio y el Radal. En relación al área del Sitio de Memoria, según el Informe Diagnóstico Territorial Valle Del Amargo-Pemehue, comuna de Collipulli, de la Universidad de la Frontera (2015), indica que la mayoría de los "suelos son derivados de cenizas y lavas volcánicas, las cuales provienen de materiales piroplásticos propios de la actividad volcánica de la zona". Por lo tanto, el Sitio de Memoria, según la Universidad de Frontera (2015), lo ubica en la Cordillera de los Andes, en las inmediaciones del volcán Callaquí por el norte, región del Biobío, y el volcán Tolhuaca por el sur, en la región de la Araucanía; además de la acción tectónica que afecta a Chile, por el proceso de subducción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana, que en su milenario choque han levantado el continente, formando la cordillera y provocando el volcanismo activo que encontramos en la zona. Entonces, esta área se configura entre la subducción de las placas tectónicas, pero también por la actividad volcánica presente en el sector. Finalmente, el espacio físico destaca, según Universidad de la Frontera (2015), el sistema montañoso de la Cordillera de Pemehue, ubicada en plena Cordillera de los Andes. Siendo su topografía irregular, predominando cerros y montañas, y cuyas altitudes varían entre los 1.000 a 2.668 m.s.n.m.; encontrándose el Sitio de Memoria entre los 750 y los 1250 m.s.n.m., en plena Cordillera de los Andes. **En relación al contexto cultural del Sitio de Memoria**, se caracteriza por su densidad histórica, que se retrotrae a la sociedad mapuche, en especial la identidad territorial pewenche. La influencia del pueblo nación mapuche se destaca en las prácticas culturales descritas a mediados del siglo pasado por los inquilinos de la precordillera de Mulchén y Collipulli. Las cuales incorporaron los trabajadores e inquilinos para adaptarse a las condiciones cordillerana, como son los ciclos económicos de veranada e invernada, que se expresa en la cosecha de piñones (fruto de la araucaria); también en la práctica del palín. El asentamiento mapuche-pewenche en la cuenca del río Renaico, en la precordillerana, queda refrendado mediante los vestigios arqueológicos hallados en distintos sectores, como Pemehue, en específico en el cerro

	Corredores, y en el área de Niblinto (Neira, 2004: 112); además, lugareños sostienen la existencia de cementerios mapuche-pewenche en los sectores del Miradores, Acantilado de Mesacura; en Puente Negro, río Niblinto; sector cuesta Caracoles o Malleco; y sector Honduras entre Niblinto y Prado 18 (Neira, 2004: 114). En relación a la constitución de las propiedades chilenas, tras la anexión de las tierras del pueblo nación mapuche, jugaron un rol preponderante militares y hacendados. Estas tierras, según Neira (2004) fueron registradas por el Estado "en base a las leyes del 04/12/1866, del 04/08/1874, y del 20/01/1883" (pg. 131). En lo que respecta a la ley de 1866, según Neira (2004) indicaba que "todos los nuevos territorios anexados formalmente mediante este proceso eran traspasados al Estado para su posterior definición de su propiedad y función" (pg. 131). Ya afianzada la anexión y lograda la solidez del Estado chileno al sur del río Biobío, en 1889, se licita las tierras usurpadas, principalmente para talaje y explotación maderera. Una propiedad importante en el devenir de la precordillera, es el fundo Jauja, que se constituyó a principios del siglo 20. Ésta, según los testimonios recogido por Neira (2004) "pertenecía a los hermanos Francisco y Cornelio Saavedra, sobrinos del ilustre Coronel y posterior General del ejército, Cornelio Saavedra Rodríguez" (pg.124). También correspondía a un pariente del General, en específico a su nieto Cornelio Saavedra Baeza, la parcela Santa Clara, a la vez fue concesionario en la explotación madereros en la década de 1950 (ídem). En relación a la Reserva Forestal Malleco, donde se inserta parte del Sitio de Memoria, la creación de ésta se retrotrae a octubre de 1905, a la ley n° 1.768 que facultaba al Presidente de la República destinar 80.000 hectáreas de los bosques fiscales para su explotación por parte de particulares y la instalación de establecimiento siderúrgicos (Neira, 2004). Con el antecedente indicado, en 1907, mediante el oficio n° 1.060 de la Oficina de Mensura, del Ministerio de Industria y Obras Públicas, indica que los lotes A y B serán conservados por el Estado como bosques fiscales. Entonces, a través del "Decreto n° 1.540 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, mediante su Sección Colonización, traspasando los lotes A, de 18.130 hectáreas (hás), y B, de 15.510 hás […] al Ministerio de Industria y Obras Públicas" (Neira, 2004: 128). Por lo tanto, el 30 de septiembre de 1907 mediante el Decreto nº 1.540 se da estatus de Reserva de Bosques a 32.500 hectáreas, en la precordillera de Collipulli, Provincia de Malleco. Con dependencia en el Ministerio de Industria y Obras Públicas. En 1920 en la Reserva Forestal Malleco se permite la explotación madereras, siendo el primer privado en realizar estas faenas Fredes. A fines de la década del 50, del siglo 20, son desahuciados los trabajadores y sus familias de la Reserva Forestal Malleco (RFM), más éstos se resisten, y comienzan proceso de reclamación para evitar su

	expulsión. Situación, que comienza a cambiar en la década del 60, en enero, mediante el Decreto con fuerza ley nº 65 del Ministerio de Hacienda se establece las normas para entrega de títulos de dominio gratuito en tierras fiscales rurales, que cambiará profundamente el uso y propiedad de la RFM. Ya en noviembre de 1962, mediante la Ley nº 15.020 del Ministerio de Agricultura, permite la legalización de los vivientes en terrenos fiscales, que beneficia en forma directa a 140 Colonos, mediante 116 títulos de dominio sobre la RFM. Ya en abril de 1967 la administración de la RFM "es traspasada a la zona XVII zona (Temuco) de la administración de Parques Nacionales y Reservas Nacionales del recién creado Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) - en reemplazo de la Dirección Agricultura y Pesca" (Neira, 2004: 140). En 1967, en el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) se aprobaron la ley 16.625 de Sindicalización Campesina y la ley 16.640 de Reforma Agraria, que dinamizan a la "organización de los campesinos y modernización de las relaciones laborales al interior de los predios agrícolas, junto con la modificación del régimen de propiedad, que puso término al gran latifundio y a extensas superficies territoriales que hasta entonces se encontraban subutilizadas" (Avendaño, 2018: 33)**. Para en 1970, la Corporación de Reforestación, según Neira (2004), por el convenio entre el SAG y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, pasa a administrar la RFM (pg. 141), mediante la Administración de Reservas y Parques. En 1970, conformada ya CONAF (Corporación Nacional Forestal), establece convenio de Reforestación Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el gobierno de la Unidad Popular. Según la memoria oral del sector y documentos rescatados, se indica que los fundos Pemehue y Carmen y Maitenes, a razón de la Reforma Agraria, son administrados por CONAF. Además, los inquilinos pasan a tener el estatus de trabajadores agrícolas. En esta dinámica está el territorio al momento del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, que revirtió el proceso de la Reforma Agraria; y promueve el cambio de uso de Suelo. Así, en octubre 1974, mediante el Decreto Ley nº 701 se regula el uso de recursos naturales renovables, y con los años ha recibido varias modificaciones: en 1998 con la Ley nº 19.561 y Decreto Supremo nº 193 (Neira, 2004: 62). Este Decreto en la práctica regulara la actividad forestal y modifica la ley de Bosques de 1931. Esta Ley es la que ha determinado el uso de suelo y concentración de la propiedad, por lo que es la más cuestionada al presente. En junio de 1983 se realiza la Declaratoria de Reserva Mundial de la biósfera a la Araucaria, que incluye un sector de la RFM, por parte del Consejo Internacional del programa El Hombre y la Biósfera, de la UNESCO (Rojas y Maldonado, 2022).

	En enero de 1985, mediante el Decreto 28 del Ministerio de Bienes Nacionales, se traspasa 2.670 hectáreas de tuición de la RFM al Parque Nacional Tolhuaca. * Neira S, Patricio. (2004). Chile y su primera área silvestre protegida por el Estado: Historia de la Reserva Nacional Malleco (1907 – 2003). Universidad de la Frontera. ** Avendaño, Octavio (2018): "Estado, terratenientes y campesinos: De la Reforma Agraria a la Contrarreforma" (25-53). En Canales, Manuel; Razeto, Jorge; y Valenzuela, René: "Casta y sumisión. Chile a 50 años de la Reforma Agraria". Social Ediciones. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Santiago de Chile.
Atribuciones/Fuentes legales:	Convenio de colaboración entre Corporación Nacional Forestal, Secretaría regional ministerial de las culturas, las artes y el patrimonio región de La Araucanía y la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Mulchén, del 28 de abril de 2023
Estructura administrativa:	Directorio: AFDD Mulchén. Administración del Sitio de Memoria; área Jurídica; Área Vinculación con la Comunidad, en esta está la relacionada a Pedagogía de memoria, museo de sitio, biblioteca y archivo; Área reparación social y restauración; Área Investigación memoria histórica; y Área comunicación
Gestión de documentos y política de ingresos:	Proceso de identificación y registro. Abierto a la recepción de nuevas donaciones.
Edificio:	Tras el incendio de las instalaciones, no hay infraestructura de custodia
Fondos y otras colecciones custodiadas:	Fondo documental Administración Reserva Forestal Malleco (RFM) Fondo documental Administración Reserva Nacional Malleco (RNM) Se formaron, tras su rescate, el año 2017.
Instrumentos de descripción, guías y publicaciones:	**Formato físico:** Memorias Y Derechos Humanos. Los archivos del Monumento Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes. Por Alexis Andrés Rojas Leiva y Ricardo Andrés Oñate Maldonado. La Araucanía, 2022. Imprenta Libra. **Formato digital:** https://archivosdelamemoriamalleco.wordpress.com/
Área de Acceso:	
Horarios de apertura:	**Digital al presente**
Condiciones y requisitos para el uso y el acceso:	Sin condiciones ni requisitos.
Accesibilidad:	Preferente traslado en locomoción particular. Locomoción colectiva limitada a horarios, llegada aproximadamente 17:00 horas; retorno a 6.30 horas
Área de servicios:	
Servicios de ayuda a la investigación:	Personal de archivo, en línea

Servicios de reproducción:	Copia digital
Espacios públicos:	Al aire libre, en carpa
Área de Control:	
Identificador de la descripción:	Área archivo sitio de memoria matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes
Identificador de la institución:	Sitio de memoria matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes
Reglas y/o convenciones:	Norma Taller Archivo Comunitario FECH
Estado de elaboración:	En proceso
Nivel de detalle:	Parcial
Fechas de creación, revisión o eliminación:	Primavera 2024
Lengua(s) y escritura(s):	Lengua: Castellano Escritura: Castellano
Fuentes:	**Bibliografía** Avendaño, Octavio (2017): "Los partidos frente a la cuestión agraria en Chile, 1946-1973. Representación de intereses, gradualismo y transformación estructural". Lom Ediciones. Impreso en Santiago de Chile. Avendaño, Octavio (2018): "Estado, terratenientes y campesinos: De la Reforma Agraria a la Contrarreforma" (25-53). En Canales, Manuel; Razeto, Jorge; y Valenzuela, René: "Casta y sumisión. Chile a 50 años de la Reforma Agraria". Social Ediciones. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Santiago de Chile. Bastías Rebolledo, Julián (2016): "Memorias de la lucha campesina. Tomo II. Mapuches, mestizos y estudiantes". Editorial Lom. Impreso en Santiago de Chile. Góngora, Mario (1974): "Origen de los inquilinos de Chile Central". Talleres Gráficos de ICIRA. Santiago, Chile. Illanes Oliva, María Angélica (2019): "Movimiento en la tierra. Luchas campesinas, resistencia patronal y política social agraria. Chile, 1927-1947". LOM ediciones. Impreso en Santiago de Chile. Redondo, Jesús-Ángel (2017): "Tierra, trabajo y libertad. Conflictos campesinos e indígenas en la provincia de Cautín (1967-1973)". LOM ediciones. Impreso en Santiago de Chile. Rojas Leiva, Alexis (2015): "La historia local de los colonos de la Reserva Nacional de Malleco: una vida de trabajo Rojas Leiva, Alexis". Collipulli.

	Rojas Leiva, Alexis et al (2018) “Memoria histórica: desde la línea de los fuertes a los tiempos de la Reforma Agraria en Malleco”. Collipulli Rojas Leiva, Alexis et al (2022) “Memorias y derechos humanos : los archivos del monumentos histórico matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes”. Victoria. **Leyes Consultadas** Ley sin número 16/03/1887 creación de los departamentos de Angol, Collipulli y Traiguén. Ley 4.808 10/02/1930 sobre Registro Civil Ley 10.383 08/08/1952 sobre seguro social obligatorio, texto refundido y sistematizado por Decreto 163 del 26/07/1968 Ley 15.020 27/11/1962 reforma agraria de Jorge Alessandri Rodríguez. Ley 16.640 28/07/1967 reforma agraria de Eduardo Frei Montalva. Ley 16.744 23/01/1968 normas sobre accidentes del trabajo. Ley 17.288 27/01/1970 sobre Monumentos Nacionales. Ley 18.348 19/101984 creación de la Corporación Nacional Forestal y de protección a los recursos naturales renovables. Ley 18.362 27/12/1984 Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado – SNASPE. **Decretos** Decreto 4.363 31/07/1931 sistematiza la Ley de Bosques. Decreto 2.489 31/10/1935 crea Parque Nacional Tolhuaca. Decreto 439 05/06/1945 protección a vida silvestre. Decreto 398 05/06/1957 crea DECARAF y a subdepartamento de bosque. Decreto 531 04/10/1967 sobre protección a la flora y fauna. Decreto 44 13/02/1968 creación del Servicio Agrícola y Ganadero. Decreto 728 13/05/1970 aprueba estatutos de la Corporación de Reforestación. Decreto 412 14/11/1970 aprueba modificación a estatutos de la Corporación de reforestación. Decreto 455 10/05/1973 aprueba constitución de la Corporación Nacional Forestal. Decreto 733 26/08/1983 aprueba modificación de estatutos de CONAF. Decreto 186 20/10/2017 declara sitio de memoria ‘Matanza de Mulchén’ en el fundo Carmen y Maitenes, como en sector Los Guindos de la RNM. Decreto ley 43 21/10/1924 crea y estructura al Ministerio de agricultura, industria y colonización. Decreto ley 198 12/01/1925 crea la subsecretaría de Tierras y Colonización, otorga funciones forestales. Decreto ley 701 28/10/1974 modifica ley de bosque y regula actividad forestal. Decreto ley 2.565 03/04/1979 modifica nuevamente la actividad forestal. Decreto con fuerza de ley 06 09/09/1942 estructuración de la administración del Estado.

	Decreto con fuerza de ley 243 23/07/1953 normas para la indemnización por años de servicio y seguro de cesantía. Decreto con fuerza de ley 245 31/07/1953 establece pago por cargas familiares. Decreto con fuerza de ley 909 23/05/1957 creación de DECARAF, estructura interna del Ministerio de Agricultura con facultad sobre el ámbito forestal. Decreto con fuerza de ley 65 22/02/1960 regula la entrega de títulos gratuitos de dominio a colonos. Decreto con fuerza de ley 301 06/04/1960 creación de la DIAP y del Departamento forestal, para ejecutar las funciones forestales del Estado. Decreto con fuerza de ley 338 06/04/1960 establece el Estatuto Administrativo para funcionarios públicos. Decreto con fuerza de ley 09 26/01/1968 regula actividades tercerizadas como la mediería. Decreto con fuerza de ley 01 31/07/2002 fija texto refundido y sistematizado del Código del Trabajo. **Otros Documentos Legales** Resolución 207 11/07/1996 aprueba plan de manejo de la RNM. Causa Rol 30-2007 (2017). Sentencia judicial sistematizada por causas de DD.DD. vinculados al sitio de memoria Matanza de Mulchén, juez Carlos Aldana. **Fuentes Secundarias** Albert, Federico (1911): "La necesidad urjente de crear una inspección jeneral de bosques, pesca i caza". Ministerio de Industria, sección de aguas y bosques. Editorial Cervantes, Santiago de Chile. Edición digital, disponible en: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-9214.html [Acceso: 11 de abril 2022] Corporación Nacional Forestal – Conaf (1996). Plan de manejo de la Reserva Forestal Malleco. Documento de trabajo n°212. Interno, digitalizado. Corporación Nacional Forestal – Conaf (2014). Plan de manejo de la Reserva Nacional Malleco. Documento operativo. Interno, digitalizado. Huaquiñir, Rubén; y Quinteros Bastián (2016). Historia de la Reserva Nacional Malleco. Corporación Nacional Forestal – Conaf, Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile. Informe interno.
Notas de mantenimiento:	Actualización en Taller Archivo Comunitario FECH, otoño 2023
Vinculación de la descripción de la institución que custodia los fondos de archivo con los recursos archivísticos y de sus productores	
Título e identificador del recurso archivístico relacionado:	1 F.ARFM: Fondo Documental Administración Reserva Forestal Malleco 2 F.ARNM: Fondo Documental Administración Reserva Nacional Malleco

Descripción de la relación:	Salvaguarda
Fechas de la relación:	2017
Forma(s) autorizada(s) del nombre e identificador del registro de autoridad Relacionado:	Administración Reserva Forestal Malleco y Administración Reserva Nacional Malleco que custodia el Sitio de Memoria Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes.